MODIFICACION ACTOS - POEC - MESAS DE EXAMENES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0494
EXPEDIENTE Nº 7210-001708/2016

NEUQUÉN, 18 ABR 2017

VISTO:

La Resolución Nº 2000/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución Nº 2000/16 se aprobó el Calendario Escolar Único Regionalizado (CEUR) 2017-2018, de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos educativos provinciales;

Que en la mencionada Resolución se establecen un total de 189 días de clases para el período marzo-diciembre 2017, 195 para el período febrero-diciembre 2017 y 182 para el período septiembre mayo 2017/2018.

Que en fecha 12 de abril, se firmó acta acuerdo entre el Gobierno Provincial y la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) mediante la cual se estableció que la recuperación de contenidos será tratada en el ámbito del CPE;

Que el Consejo Provincial de Educación (C.P.E.) como órgano colegiado tiene a su cargo el Gobierno del Sistema Educativo Provincial en el marco del Artículo 118° de la Constitución Provincial, Leyes Provinciales 242 y 2945;

Que el C.P.E. tiene el deber inexcusable de garantizar, mediante el ejercicio de las facultades y competencias que le son propias, el derecho a la educación de niños, niñas, jóvenes y adultos en todos sus niveles y modalidades;

Que por lo expuesto resulta necesario implementar alternativas que prioricen el dictado efectivo de las horas de clases de los estudiantes;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) ESTABLECER que la extensión del Período de Orientación y Evaluación Complementaria (POEC) establecido en el Capítulo V del Anexo II de la Resolución Nº 2000/16 será del 1 al 15 de diciembre de 2017.

2º) INDICAR que las direcciones de Nivel Secundario y sus Modalidades dispondrán la reorganización del período mencionado, garantizando el efectivo cumplimiento del Capítulo V del Anexo I de la Resolución Nº 0151/10, en los plazos establecidos en la presente.

3º) ESTIPULAR que los actos escolares establecidos en el CEUR como forma 1 y forma 2 tomarán carácter de forma 3 con entonación de los himnos nacional y provincial y presencia de la bandera, al iniciar la jornada escolar, para todos los niveles y modalidades.

4º) ESTABLECER que el período de mesas de exámenes previos, libres, equivalencias y reválidas previstas en el CEUR se realizarán durante las fechas 24 y 25 de julio, pudiéndose autorizar en caso de necesidad vía supervisión un día mas en razón de la cantidad de alumnos inscriptos.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Supervisión y Mesa de Entrados

Scanned by CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0494
EXPEDIENTE Nº 7210-001708/2016

5º) REPROGRAMAR los actos escolares previstos en el CEUR para nivel inicial y primaria de fechas 18 y 19 de diciembre, a los días 21 y 22 del mismo mes.

6º) PROPICIAR a través de las direcciones de niveles y modalidades y del Centro de Planeamiento Estadística y Evaluación el diseño de documentos de apoyo que orienten a las instituciones de todos los niveles y modalidades respecto a la manera de priorizar contenidos, tendientes al fortalecimiento de la enseñanza.

7°) ESTABLECER que por la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades se realizarán las notificaciones pertinentes.

8°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Educación Inicial; Dirección Provincial Educación Primaria; Dirección Provincial Educación Secundaria; Dirección Provincial Educación Superior; Dirección Provincial Títulos y Equivalencias; Dirección General Escuelas Privadas; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Intercultural Bilingüe; Dirección General Modalidad Contexto Privación de la Libertad; Dirección General Modalidad Técnico Profesional, Dirección General Educación Domiciliaria Hospitalaria; Dirección General Educación Rural; Dirección General Jóvenes y Adultos; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación de Estrategias Pedagógicas; y **GIRAR** el expediente a la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades a los fines establecidos en el Artículo 7°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educacion
Provincia del Neuquen

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Super
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Scanned by CamScanner